



México, D. F., a 25 de junio de 2010
Comunicado No. 03
2010, Año del Acceso a la Justicia

Se dictó la primera sentencia federal sobre extinción de dominio. Es un bien inmueble ubicado en Azcapotzalco, Distrito Federal

La sentencia del Juzgado de Distrito Especializado en Extinción de Dominio cumple con la reforma constitucional penal de 2008 y es parte de la lucha frontal que el Estado mexicano libra contra la delincuencia organizada: Consejero Jorge Efraín Moreno Collado

La sentencia dictada hoy por el Juez Alfonso Flores Padilla, titular del Juzgado de Distrito Especializado en Extinción de Dominio con Jurisdicción en toda la República Mexicana del Centro Auxiliar de la Primera Región con residencia en el Distrito Federal, implica un hecho fundamental, pues constituye la primera que se emiten dicha materia en la historia jurídica de la Federación.

Al analizar el significado de la sentencia que declaró procedente y fundada la acción de extinción de dominio ejercitada por la Procuraduría General de la República (PGR) respecto de un inmueble en Azcapotzalco, Distrito Federal, el Consejero Jorge Efraín Moreno Collado declaró que este hecho da vida a la reforma constitucional penal de 2008 y contribuye a la lucha frontal que el Estado mexicano, en este caso el Poder Judicial de la Federación (PJF), emprende contra la delincuencia.

“Es un anuncio de que el Poder Judicial de la Federación está cumpliendo con su cometido en esta materia”, añadió el Consejero.

Recordó que con las reformas y adiciones hechas a la Constitución Política, en el Artículo 22 se adoptó la extinción de dominio como un medio jurídico por el cual el Estado puede declarar en su beneficio el fenecimiento de los derechos de propiedad de bienes muebles o inmuebles que son instrumento, objeto o producto de delitos contra la salud, delincuencia organizada, secuestro, robo de vehículos y trata de personas.

Para ello se expidió la Ley de Extinción de Dominio, que marca los cauces que los Juzgados federales de carácter civil o especializados pueden tomar a su cargo a propuesta de la PGR.

Moreno Collado precisó que el Consejo de la Judicatura Federal creó el Juzgado de Distrito Especializado en Extinción de Dominio con jurisdicción en toda la República Mexicana y el pasado 10 de marzo recibió la primera demanda federal respecto del citado bien inmueble, en el que la PGR refirió y probó que se cometían actividades ilícitas relacionadas con delitos contra la salud.

El juicio, con número de expediente 1/2010, concluyó el 24 de junio al dictarse la sentencia que declaró procedente y fundada la acción de extinción de dominio ejercitada por la Procuraduría General de la República.

El Consejero Jorge Moreno Collado manifestó que con dicha sentencia, el Poder Judicial de la Federación cumple con su cometido en esta materia.
